

	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código: SST-PO-O3
		Fecha: 22/09/2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La empresa **COOTRAGUANENTA LTDA**, en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 3461 de 2025**, la **Ley 2466 de 2025**, la **Ley 2365 de 2024**, el **Decreto 405 de 2025**, la **Resolución 145 de 2025** y demás disposiciones que regulan la convivencia laboral en Colombia, adopta la presente política como compromiso institucional orientado a garantizar un ambiente de trabajo sano, respetuoso y libre de todo tipo de acoso laboral, acoso sexual, discriminación o maltrato.

Compromisos de la empresa:

1. Promover un **trato digno, cortés y respetuoso** entre todos los trabajadores, contratistas y demás personas vinculadas a la empresa.
2. Garantizar un **ambiente laboral saludable**, que favorezca el desarrollo de las actividades y el bienestar integral de los trabajadores.
3. Conformar y mantener en funcionamiento el **Comité de Convivencia Laboral**, como instancia de prevención, promoción y seguimiento de las condiciones de convivencia y riesgos psicosociales.
4. Establecer **mecanismos preventivos, correctivos y de atención confidencial** frente a casos de acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento o cualquier conducta que afecte la convivencia.
5. Fomentar la **cultura de respeto, inclusión, equidad de género y no discriminación**, en concordancia con la normativa vigente.
6. Brindar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la correcta implementación de esta política y la gestión de los riesgos asociados a la convivencia laboral.
7. Proteger la **salud física, mental y emocional** de los trabajadores, impulsando acciones de promoción, prevención y bienestar laboral.
8. Garantizar que toda denuncia o queja relacionada con situaciones de acoso o convivencia laboral se maneje con **confidencialidad, respeto al debido proceso y sin represalias**.

Declaración final:

COOTRAGUANENTA LTDA reafirma su compromiso con la **prevención del acoso laboral, acoso sexual y toda forma de violencia en el trabajo**, fortaleciendo la cultura de la convivencia laboral y contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de vida y productividad de sus trabajadores.



Rusvelt Alberto Archila Roja
C.C. 13.703.698
Representante Legal
25/09/2025